

ACTA ORDINARIA No. 1100-2019. Acta número mil cien-dos mil diecinueve, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el veintiséis de setiembre del año dos mil diecinueve, a partir de las dieciséis horas con diecisiete minutos, en la Sala de Sesiones del Estadio Nacional, presidida por Hernán Solano Venegas, Ministro de Deportes, Presidente y representante de la Cartera del Deporte. Con la asistencia de los siguientes miembros: Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación, Directora, representante del Ministerio de Educación; Denis Angulo Alguera, Viceministro de Salud, representante del Ministerio de Salud; Rocío Carvajal Sánchez, Directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Jorge Hodgson Quinn, Secretario, representante Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Víctor Hugo Alfaro González, Prosecretario, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Gilberto Campos Cruz, Director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación; Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal y Laura Rodríguez Villalobos, Secretaria de Actas. _____

Invitadas: Blanca Gutiérrez Porras, Gerente Unidad Ejecutora de Proyectos; Elizabeth Chaves Alfaro, Planificación Institucional y Johanna Araya Valverde, Directora Administrativa y Financiera, todas del ICODER. _____

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA _____

ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del Orden del Día N°1100-2019. _____

ACUERDO N°1. Se lee y aprueba el Orden del Día N°1100-2019 propuesto para esta sesión con modificaciones. **Aprobado por Unanimidad** _____

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES. _____

ARTÍCULO 2. Revisión y aprobación del Acta 1098-2019, celebrada el 19 de setiembre de 2019. _____

ACUERDO N°2. Se lee y aprueba el Acta 1098-2019, celebrada el 19 de setiembre de 2019, sin modificaciones. **Aprobado por Unanimidad** _____

ARTÍCULO 3. Revisión y aprobación del Acta 1099-2019, celebrada el 23 de setiembre de 2019. _____

La señora Rocío Carvajal Sánchez se abstiene de votar el siguiente acuerdo

debido a que no se encontraba presente en la sesión. -----

ACUERDO N°3. Se lee y aprueba el Acta 1099-2019, celebrada el 23 de setiembre de 2019, sin modificaciones. **Aprobado por Unanimidad** -----

CAPITULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA. -----

ARTÍCULO 4. Decisión sobre Proyectos Pabellón Deportivo, Parque de la Paz y Centro Acuático María del Milagro París, Parque Metropolitano La Sabana. -----

El señor Solano Venegas retoma el tema de los megaproyectos del ICODER, con el fin de tomar una decisión, indica que si alguien aún tiene alguna duda o requiere algún dato al respecto se cuenta con la convocatoria de la señora Blanca Gutiérrez Porras, Gerente de la Unidad Ejecutora de Proyectos, de la señora Elizabeth Chaves Alfaro, Planificadora Institucional y la señora Johanna Araya Valverde, Directora Administrativa y Financiera a.i.; todas del ICODER. Además, explica que en el oficio ICODER-DN-1902-09-2019, firmado por la señora Elizabeth Chaves Alfaro, quien desempeñaba el cargo de Directora Nacional a.i., solicita tres acuerdos con el fin de ejecutar conforme los resultados del Contrato de Préstamo No. 2184 suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) con su respectiva contrapartida nacional: -----

- a) Aprobar las propuestas presentadas por la Unidad Ejecutora de Proyectos sobre los ajustes a los alcances de los proyectos según se indicó el escenario No.2 del Pabellón Deportivo, Parque de la Paz y el escenario No.3 del Centro Acuático María del Milagro París, Parque Metropolitano La Sabana. -----
- b) Aprobar los recursos correspondientes en la formulación del anteproyecto del Presupuesto Ordinario del año 2020 provenientes del contrato de préstamo (recursos externos y contrapartida nacional). -----
- c) Aprobar la prórroga de las plazas de la Unidad Ejecutora de Proyectos según se indica en el oficio STAP-0278-2019 del 26 de febrero de 2019, según el cronograma de las obras que justifica dicha prórroga, así como enviar a la Autoridad Presupuestaria el avance físico y financiero de los proyectos que componen el Programa de Modernización y Rehabilitación de Infraestructura Deportiva (Pabellón Deportivo-Centro Acuático). -----

El señor Víctor Alfaro comenta que la señora Blanca Gutiérrez ya les ha expuesto todo lo que necesitaban escuchar y al menos de su parte ya no necesita consultarle nada más. -----

El señor Solano Venegas dice a la señora Rocío Carvajal que el lunes pasado se discutió ampliamente el tema de los megaproyectos y el señor Gilberto Campos Cruz planteaba una serie de criterios y externaba abiertamente que no se encuentra de acuerdo con los proyectos. -----

El señor Campos Cruz hace un pequeño resumen sobre la sesión del pasado lunes para la señora Rocío Carvajal, quien no estuvo presente en la misma y señala que el Comité Olímpico sigue manteniendo su posición negativa. -----

El señor Hodgson expresa que se mantiene en lo que originalmente el Consejo había acordado y basado en los antecedentes que fueron insumo para la votación, dice que no es decisión política ni antojadiza, era un asunto con respaldo técnico fuerte, los estudios que se hicieron y la documentación que se analizó era confiable y llamaba a hacer los proyectos, por lo que su voto seguirá siendo positivo manteniéndose claro en la decisión original. -----

El señor Campos Cruz dice que él quiere saber qué están votando, siente que al ser un tema tan amplio hay que estar bien claros. La discusión se basa en si se aprueban o no los redimensionamientos y dado que el Comité Olímpico había votado en contra incluso del crédito para estos proyectos, consecuentemente no deberían tener otras decisiones diferentes en cuanto al redimensionamiento, tomando en cuenta que sigue siendo la misma posición aún más tomando en cuenta lo que dijo la Directora Administrativa Financiera del ICODER en la sesión pasada cuando dijo que habría que hacer ajustes serios en la institución para hacerle frente a los \$35 millones, aún con la incertidumbre de saber si lo que se está proponiendo cuando se licite cueste lo que se supone que debe costar porque él tiene la sospecha de que va a terminar siendo lo mismo que la vez pasada. Menciona que su comentario es que quiere saber qué exactamente es lo que van a votar. -----

El señor Ministro indica que lo que se va a votar es lo que él leyó al inicio de esta sesión. -----

El señor Hodgson le dice al señor Campos Cruz que el último comentario referente al costo, es un poco temerario y pide que conste en actas porque no

tienen nada real que les diga que eso va a pasar, si se supone que todos los cambios que hicieron eran para disminuir costos. -----

El señor Solano Venegas dice que entiende al señor Campos, que es una posibilidad; que puede pasar que cuando se haga la licitación los costos salgan más altos y ahí se detendría todo. -----

El señor Campos Cruz dice que no es algo temerario, es una manifestación basada en la experiencia, decir que algo es temerario es decir que no hay una base de sustento y que él está haciendo una manifestación general peyorativa sobre algo pero no lo es; lo que está diciendo es una apreciación basada en el criterio de lo que ocurrió antes y que nada garantiza que las modificaciones que se están haciendo vayan a disminuir significativamente los costos a nivel del mercado externo. -----

El señor Víctor Alfaro comenta que el señor Campos tiene un poco de razón porque desgraciadamente la Universidad de Costa Rica hizo un trabajo desastroso y perfectamente podría pasar lo mismo por lo que él quiere blindar este tipo de proyectos a eso. Cree que si hay que preocuparse y tener un poco de cuidado. Expresa que los que han construido ese tipo de instalaciones saben el precio. Dice que si los dos proyectos se basan en los \$35 millones él vota positivo; también comenta que las personas que han hecho el trabajo técnico y financiero tienen su responsabilidad en esto porque el Consejo no es experto en estos temas y se ha basado en esos insumos. Señala que nunca, sea el proyecto que sea, se puede trabajar sin contar con un presupuesto. ---

Al ser las dieciséis horas con treinta minutos ingresa el señor Denis Angulo. – Continúa diciendo el señor Alfaro González que ha faltado un presupuesto detallado y que si vuelve a pasar lo mismo que en la Licitación pasada hay que ver quién está haciendo las cosas mal. -----

El señor Ministro explica al señor Denis Angulo que se requiere votar tres acuerdos sobre los megaproyectos y le resume lo que ha pasado en el transcurso de esta sesión. Asimismo, dice que se deben enfocar en el tema de parques para desahogar completamente al ICODER, así como en el Modelo de Gestión del Centro Acuático, que debe ser externo. Y por último indica que ya conversó con la señora Blanca Gutiérrez, Gerente de la Unidad Ejecutora de Proyectos y le hizo saber que si la licitación sobrepasa el monto

establecido, el proyecto no va a continuar. -----

El señor Gilberto Campos dice que en primer lugar, si el Departamento Financiero está diciendo que para endeudarse y para ejecutar el proyecto con \$35 millones, la institución tiene que hacer cambios sustantivos presupuestarios, de operación, de funcionamiento, de varias cosas, no ve cómo pueda él, en caso personal y como representante del Comité Olímpico, votar a favor de la modificación si no tiene el plan de lo que va a hacer el ICODER para hacerle frente a esto. En segundo lugar, externa que sigue creyendo que es necesario, como lo acaba de indicar el señor Ministro, que se conozca el Modelo de Gestión porque sin él no hay criterio para tomar la decisión, al menos de su parte, porque ese Modelo de Gestión es el que va a contribuir en gran medida en la sostenibilidad de esos proyectos y que no pase como en Brasil que después de los Juegos Olímpicos hay mucha infraestructura destruida porque no hay modelo de gestión. -----

La señora Alba Quesada agrega que cuando el Estadio Nacional se terminó de construir, no tenía aún un modelo de gestión, cuando lo entregaron se empezó a trabajar el Banco Nacional y ella, quienes redactaron el documento del cual nace el modelo de gestión, se pensó en todas las figuras que existen como una Fundación, el Fideicomiso, la Concesión, etcétera; pero el modelo de gestión surgió mucho después porque durante un año el ICODER lo administró y luego nació el modelo de gestión. Lo que se necesita es pensar cuál es el que mejor funciona. -----

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos ingresa la señora Melania Brenes Monge. -----

La señora Rocío Carvajal dice que es importante en relación de lo que dice el señor Campos; que al parecer la Dirección Administrativa y Financiera está diciendo que hay que hacer demasiados ajustes pero el documento que firmaron los Directores de Área el cual entregaron a este Consejo, no dice eso, y para ella una cosa es lo que se dice y otra es la que se escribe; si ella vota en función del documento, dice que no hay ningún problema porque todos dan el visto bueno a los proyectos; además ella está basada en el principio de la presentación de los megaproyectos sobre la viabilidad financiera. -----

El señor Ministro expresa que este ha sido un tema muy complicado desde el

principio, toma como ejemplo la Villa recién inaugurada en Escazú, la cual pasó por cuatro períodos municipales para ser una realidad, lo cierto es que en su momento el Consejo, Planificación, Crédito Público, Banco Central, la Contraloría General de la República lo aprobaron y hasta hoy mantienen la posición; lo que él exigió fue que los Directores del ICODER también dieran su punto de vista para que después no digan que ellos no dijeron nada o nadie me preguntó. Insiste en que para su criterio los parques recreativos deben estar en manos de las municipalidades de la localidad donde se ubican. En este momento, el país se dirige hacia una situación económica de reajuste y las instituciones deben ajustarse y ser más eficientes analizando muy bien lo que se está haciendo y esto nos obliga a tratar de que los gastos corrientes se maximicen lo más posible. Señala que evidentemente lo de la piscina debe tener un modelo empresarial y es una decisión del mismo Consejo. Piensa que estos proyectos son inversión de capital a favor del deporte y el Gobierno en este momento eso es lo que busca para activar la economía del país. Dice que si buscamos la posición perfecta no se va a realizar nada, piensa que la Directora Administrativa Financiera tiene razón en el punto de decir que hay que organizarse mejor y tomar decisiones; la otra parte son los recursos de la Ley Antitabaco que dará soporte para esto también. El dinero que recibe el deporte es muy poco y hay que insistir que por medio de leyes y del Gobierno se logre adquirir más porque es absolutamente necesario para el desarrollo de los ciudadanos. Esta decisión tiene sus pros y sus contras, pero es invertir capital. Entiende la posición del Comité Olímpico que ha sido la misma desde el inicio pero también está claro en que en dos años estos megaproyectos van a generar un impacto positivo, la parte de la gestión, que es la que la gente no ve, es donde se debe tener absoluto cuidado porque ahí está el secreto de que algo sea exitoso o no lo sea. -----

La señora Melania Brenes le solicita al señor Campos Cruz, le aclare las razones por las cuales el Comité Olímpico han sido siempre tan cautelosos con estos proyectos. -----

El señor Campos responde que cuando los proyectos nacieron, lo hicieron con un interés grande del Comité Olímpico (CON) de que se hicieran, estos no nacen en la Administración pasada sino que fue más atrás y nacen de una

intención de dotar, en primera instancia a las federaciones deportivas nacionales, de espacios de entrenamiento, fáciles, baratos, funcionales, construyendo unos pabellones deportivos en el Parque de La Paz, el proyecto caminó, se crearon varios comités y el CON estuvo participando pero cuando entró el Gobierno anterior, la señora Ministra de aquel momento cambió un poco la visión de los proyectos e incluyó a la Universidad de Costa Rica en una contratación para consultoría y de repente los proyectos crecieron de una cosa funcional a un megaproyecto y se incluyó un acuatorio, que en la génesis no estaba planteado, para tratar de resolver de una vez el problema de la Piscina María del Milagro París. En ese momento el CON empieza a cuestionar que no era necesaria semejante inversión para resolver los problemas de infraestructura, no para competir sino funcionales para entrenar para las federaciones deportivas nacionales, de las cuales muchas estuvieron en el tránsito de esto cambiando de posición y cuando se hace la presentación de los megaproyectos, que se hizo en el Cubo de Cristal con el entonces Presidente de la República, se presentaron maquetas, el CON tomó la decisión de no apoyar los megaproyectos aduciendo que la inversión era muy alta, que el endeudamiento no solo iba a comprometer las finanzas de la institución a hoy sino que también a futuro, que iba a impactar las transferencias que se hacían a los diferentes actores como las federaciones deportivas nacionales, que la administración de esas infraestructuras desgraciadamente no tenía claridad y que posiblemente en algún momento se discutía que iban a ser recargadas a las federaciones y éstas no tenían la capacidad para administrarlas y entonces, en función de ese compromiso de recursos futuros, el Comité Olímpico insistió e insiste aún en que es necesaria la infraestructura pero deben ser espacios más baratos, más funcionales y que atiendan las necesidades de hoy sin comprometer el futuro de los recursos del deporte nacional pagando esos créditos, entonces vino la discusión de cómo se le iba a hacer frente a esos créditos y que se van a comprometer los recursos del ICODER ya que se sigue con el mismo escenario financiero e incluso en la sesión pasada, el Departamento Financiero lo que dejó claro fue que si no se hacían modificaciones sensibles en la institución entonces se iban a tener problemas a partir del quinto año que es cuando se acaba el período de gracia

que da el BCIE y hay que empezar a pagar. En ese sentido, el CON ha sido muy coherente en su posición desde el inicio de estos proyectos, independientemente de que hayan pasado por todo el trámite de aprobación de un proyecto de esta envergadura como debe ser y aunque todo el mundo lo haya aprobado y estén presionando para que lo aprueben, siguen creyendo que la filosofía no es justamente la que se ajusta a las necesidades de la población inicial y de igual manera saben que los créditos van y si los proyectos se concretan, funcionen para el país; pero esa ha sido la posición del CON, pone de ejemplo la construcción del Gimnasio de Tenis de Mesa que se construyó en el Parque de la Paz, que es una infraestructura mucho más barata que la que se está proponiendo pero que ha resuelto las necesidades de la Federación de Tenis de Mesa incluso para eventos internacionales siendo un escenario modesto. -----

A partir de lo que el señor Campos señala, la señora Melania Brenes consulta si quienes quedarían administrando las instalaciones sería el ICODER. -----

El señor Solano Venegas le responde que como lo dijo anteriormente, su posición es que en el caso de la piscina, se debe hacer con un modelo de concesión público privada, porque no ve al ICODER administrándola. En el caso del Pabellón Deportivo o Centro de Entrenamiento Tecnificado, debe pasar a ser un espacio de las federaciones, dice que van a haber gimnasios que se van a usar para entrenamientos incluso del Ministerio de Educación, pero él trataría de que sea el mismo concesionario que lo administre. -----

El señor Denis Angulo agrega que ve varias oportunidades para democratizar aún más, consulta si hay un administrador de la cartera de proyectos; se le responde que la señora Blanca Gutiérrez es la Gerente de la Unidad Ejecutora de Proyectos. Continúa diciendo el señor Angulo Alguera que esto da una garantía de que hay una persona que va a dar los informes día a día, del progreso y el curso de la hoja de ruta que lleva cada proyecto e inclusive, esta misma gente de proyectos podrían proponer modelos de gestión y ve que pueden haber oportunidades de que se puedan generar cooperativas que puedan administrar estos proyectos, piensa que inclusive es más participativo que pensar en un solo empresario. -----

El señor Solano Venegas aclara que al referirse a empresario quiere decir que

alguien externo al ICODER lo administre, manteniendo todos los costos, tal como se hace en el Estadio Nacional, se va a ganar un porcentaje que se negocia con anticipación y el resto del dinero es del ICODER. —————

La señora Brenes dice que quiere dar una interpretación, dice que ella ha estado analizando y pensando bien a partir de que se inició la discusión del proyecto y ella se lo explica de la siguiente manera: imaginemos que este es el proyecto de construcción de su casa y estamos enfrentados a pensar en que puede comprar una casa de \$100 mil o puede comprar una de \$150 mil, se hace la gestión con el banco y resulta que el banco le ofreció una casa inicial de \$180 mil y ella establece como máximo \$150 mil, por el redimensionamiento le bajó \$40 mil porque sólo puede pagar \$150 mil en los que está renunciando por ejemplo y tomando en cuenta lo posición del Comité Olímpico, sería que se podría hacer una casa de \$100 mil poniendo la casa de Ricalit no de un material más caro, puertas de las que venden en EPA en lugar de poner de madera y después las cambia cuando tenga plata, ponga rodapié más sencillo; es decir abaratar los costos, ese es un enfoque pero podría el contraargumento de decir que cuando se opta por poner cosas más baratas al inicio, va a salir más caro después porque va a tener que refinanciar otro presupuesto; ella misma lo ha hecho en su gestión de vida que ha adquirido cosas que puede adquirir en ese momento y después le sale más caro porque tiene que comprar algo más caro; entonces ella piensa en qué merece el país en términos de calidad; dentro de la tesis del CON comparte el compromiso posterior de la organización en el tiempo y es un compromiso normativo, legal y ético de este Consejo; señala que ese es el punto que más le preocupa porque no quiere dejar una decisión difícil de asumir a las siguientes autoridades. Sin embargo, le tranquiliza ver que los equipos técnicos están dando su aval y están los respaldos documentados y esto contribuye mucho a la decisión más las aprobaciones de todas las entidades externas sin irregularidades, conociéndolas no lo aprobarían si hubieran visto que esto iba por un camino incorrecto. Esos son los puntos a favor que le dan pie para pensar que es una decisión positiva aprobarlo; le preocupa cómo se presenta esto ante la imagen pública en un clima fiscal como el que tenemos decir que se está asumiendo un crédito para desarrollar un crédito millonario como éste,

porque hay que pensar qué imagen se da del ICODER y de esta administración asumiendo un megaproyecto en un clima fiscal donde se están enfrentando presupuestos de cero crecimiento, esto le preocupa mucho, se debe planear la manera cómo se va a presentar al país. Tiene claro que no se puede detener el desarrollo y avance del país pero está bastante indecisa y no se siente totalmente lista. -----

El señor Alfaro dice que le preocupa dar la concesión del centro acuático, el cual se ha hecho ver como una necesidad de la gente de escasos recursos, ve casi imposible el mantenimiento de éste mediante una concesión, ya que este tipo de gente cuánto puede pagar para hacer uso del mismo, no es la idea de que se convierta en un proyecto elitista pero se debe tomar en cuenta esto. Comenta que las apreciaciones de los técnicos del ICODER son lógicas porque quién no va a querer esa infraestructura pero se encuentra bastante pensativo con el tema. Consulta al señor Campos Cruz que si el CON considera que con este tipo de proyectos, el deporte de alto rendimiento se puede ver afectado. -----

Respecto a lo que comentó la señora Viceministra, dice que no se trata de abaratar sino que hay infraestructura deportiva más barata pero de alta calidad que cumple lo que se requiere. -----

En el caso de lo que consulta el señor Alfaro, responde que por supuesto y no solo el alto rendimiento sino también el resto de actividades que realizan las federaciones. Dice que le preocupa cuando dicen que el ICODER sólo debería financiar lo que dice la Ley 7800, todo es objeto de recorte. A hoy no le han presentado un presupuesto detallado de la obra. -----

El señor Alfaro dice que el tema complicado es ese de no contar con un presupuesto detallado. -----

La Licenciada Cerdas comenta que se ha estado hablando del criterio de la Directora Administrativa Financiera del ICODER y piensa que es importante repasar lo que dijo en la sesión pasada y esto aclara a lo que ella se refiere con hacer ajustes, por lo que lee textualmente lo siguiente: *"...deja de manifiesto una incorrecta planificación e incapacidad de ejecución de los recursos presupuestados por lo que recomienda establecer una estructura presupuestaria más realista y apegada a la capacidad de ejecución del*

ICODER por lo que reitera la necesidad de efectuar un taller financiero participativo donde se analicen y establezcan las obligaciones de la institución según la Ley 7800, Plan Estratégico Institucional, Plan Nacional de Desarrollo y sobre todo la capacidad de ejecución de cada programa. Finaliza diciendo que los megaproyectos son institucionales y que su redimensionamiento es una oportunidad para que se definan todos los aspectos técnicos...”; agrega que ella también estuvo leyendo bastante de la Ley 7800 y de lo que debe financiar el ICODER y le parece uno de los fines es impulsar la infraestructura deportiva y se incluye a los Comités Cantonales como administradores de los mismos, esto quiere decir que nunca se pensó en el ICODER como administrador de infraestructura porque esta actividad es más del sector privado y no de la rectoría. Piensa que es importante tomar en cuenta lo que dice la señora Araya Valverde respecto al superávit sea cual sea la decisión que se tome sobre los megaproyectos con el fin de no seguir sub ejecutando recursos que se le asignan al ICODER. -----

La señora Quesada Rodríguez aporta lo mismo que dijo el lunes; no se está aprobando algo nuevo ya que estos proyectos estaban aprobados y ahora lo que se hizo en este lapso es analizar los proyectos; también comenta que la carta no viene a presionar sino que se hizo porque en el Presupuesto debía incluirse los recursos de la UEP. Dice que efectivamente, el proyecto de la piscina vino después por el hecho de que la actual está completamente deteriorada; aclara que el convenio lo firmó convencida, no por el deber de obediencia, estuvo de acuerdo porque las instituciones externas dieron un criterio positivo. Aclara que la certificación positiva que se envió al inicio la emitió financiero. Dice que los señores del Consejo votaron libremente basados en los criterios técnicos aportados por el ICODER, tanto así que el CON siempre votó negativamente. Señala que el país requiere infraestructura deportiva, como lo dijo el pasado lunes en la sesión, cree en el impacto social y prevención de la salud de esta infraestructura no solo como alto rendimiento. Con el redimensionamiento, piensa que son mejor aunque haya que invertir los \$35 millones. -----

El señor Alfaro dice que quiere que la señora Blanca Gutiérrez le diga cuánto va a gastar en las piscinas y cuánto en los gimnasios. El señor Solano Venegas

y la señora Directora Nacional le responden que esas propuestas ya las habían dado. El señor Alfaro dice que no las recuerda. Por esto se le solicita a la señora Gutiérrez que pase a la sala. -----

El señor Ministro dice que esto va a generar una cantidad importante de empleo, que es inversión no gasto corriente. -----

El señor Denis Angulo dice que hay que ponerle atención a la población adulta mayor porque está en crecimiento y hay que atenderlos no sólo a nivel clínico sino a nivel de terapias y estas piscinas pueden contribuir a brindar esas terapias; asimismo, señala que hay mucha población que hacen deporte por recreación y también están los atletas. -----

Ingresa la señora Gutiérrez y el señor Alfaro le consulta si con los \$35 millones se hacen los dos proyectos. A lo que ella responde que hay dos fuentes de financiación: el crédito y la contrapartida; y de lo que se ha desprendido de los acuerdos de este Consejo el crédito es hasta \$35 millones, con el cual unido a la contrapartida que por obligación debe aportar el ICODER se haría el escenario 3 del Centro Acuático y el escenario 2 del Pabellón Deportivo, más equipamiento. Menciona que el Centro Acuático está valorado en \$18.3 millones y el Pabellón en \$20.6 millones, entonces se toman los recursos externos más la contrapartida y se dejaría reservado para equipamiento y salarios. -----

La señora Brenes consulta sobre el criterio de la Directora Administrativa y Financiera del ICODER respecto a la necesidad de readecuar el presupuesto de la institución; la señora Gutiérrez Porras le responde que a lo que la señora Araya se refiere es a que se puede hacer frente al crédito y a la subejecución histórica que se ha dado en el ICODER la cual se puede combatir con un análisis y talleres de trabajo para eliminar ese superávit, pero esto es una discusión aparte de los megaproyectos. El señor Solano Venegas dice que la preocupación es de dónde se van a tomar los recursos después de los cinco años de gracia que da el BCIE, la señora Gutiérrez responde que eso es parte de los análisis que ya aprobó el Banco Central incluso sobre los \$45 millones, la primera proyección que se hace es tomar de los recursos de FODESAF porque es la más estable, asimismo la infraestructura va a tener que generar una serie de servicios que reactiven la economía, los estudios que se han

hecho con la piscina arrojan que los recursos que se generen a partir del uso de la misma por parte de la población cercana, de trabajadores de instituciones cercanas van a proporcionar una buena parte, en el área de influencia hay cerca de 35 centros educativos públicos que se está proyectando hagan uso de la misma, gente pensionada, entre otros. El señor Campos Cruz pregunta que si el Banco Central hizo el análisis de la capacidad de pago del ICODER lo hizo con base al presupuesto total del ICODER o con base al superávit del ICODER; la señora Gutiérrez responde que lo hace sobre las fuentes de financiación del ICODER; el señor Campos dice que no toma en cuenta entonces los programas que hace el ICODER, la señora Gutiérrez le aclara que sí lo hace que la metodología hecha por Financiero fue hacer la proyección de la ejecución de gasto de los últimos años y la proyección de los ingresos y el Banco Central además pidió a Financiero, la proyección a 20 años incluyendo posibles incrementos en tasas y en tipos de cambio así como el gasto institucional promedio donde se contemplan todos los programas, ahora que la Regla Fiscal que dice baje el gasto corriente y capitalice, haga inversión, haga infraestructuras, reactive la economía a través de todos los dinamismos que tiene la obra pública; señala que con sólo el Pabellón Deportivo se crean 120 puestos de empleo durante la construcción. -----

El señor Angulo Alguera consulta si se tiene un modelo de gestión y si el estudio financiero vio todos los escenarios posibles para tener una autosuficiencia; dice que a él le trae tranquilidad porque este proyecto de las piscinas en 10 años nos vamos a quedar cortos para atender a toda la población adulta mayor que requiere programas. -----

La señora Gutiérrez dice que los proyectos ya cuentan con todas sus fases y estudios de factibilidad, tiene dos temas importantes que son la facilidad de tener un lugar para actividad física y también el crecimiento de la población adulta mayor, así como el tema del deporte colegial en instalaciones donde se puedan hacer sus actividades, promover y masificar el deporte. Y si lo unimos a los Centros Regionales se tiene mejor masificación. Solicita mucha participación de este Consejo, dice que ya se tiene la estructura teórica. -----

La señora Brenes dice que le preocupa el tema de sostenibilidad a mediano plazo, y cuáles serían las responsabilidades que se dejarían a futuros

Consejos; la señora Gutiérrez responde que cuando se hicieron los estudios no estaba la regla fiscal y ahora al restringirse el gasto corriente, ella cree que quedarán más recursos que tienen que capitalizarse, entonces hay que hacer un plan de inversión pública que pueda generar en el mediano y largo plazo una serie de recursos para la institución, esto estaría generando ingresos sanos que se pueden llevar a los proyectos entonces no se castiga tanto el límite de gasto corriente. -----

Al no tener más consultas, se retira la señora Gutiérrez Porras de la sala. ----

El señor Solano Venegas consulta si el Consejo está obligado a votar esos acuerdos el día de hoy, a lo que la señora Quesada Rodríguez dice que obligados no pero sería lo ideal porque están prontas a vencer las plazas de la Unidad Ejecutora a final de mes. El señor Solano Venegas dice que su preocupación es es que cuando se licite salga que el precio de los proyectos sea mayor de los \$35 millones y también que cuando la gente critique lo que se esté cobrando por el uso de las instalaciones, no se pueda cobrar lo que decimos que vamos a cobrar. -----

Se analiza este tema ampliamente, la señora Quesada presenta el oficio DFOE-PG-0323 enviado por el señor José Roberto González Chaves, Fiscalizador Asociado de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Fiscalización de Servicios Públicos Generales, Contraloría General de la República mediante el cual informa la improbación del Presupuesto Extraordinario N°1 debido a que la propuesta de redimensionamiento no se había presentado a este Consejo para su aprobación y tampoco se encontraba incluida la modificación del alcance al Contrato N°2184 entre el Banco Centroamericano de Integración (BCIE) y el ICODER, por lo tanto se incumple con el principio de universalidad e integridad. -----

Se solicita la presencia de la señora Johanna Araya, Directora Administrativa y Financiera del ICODER para que explique por qué ella dice que hay que hacer un análisis y readecuación del presupuesto y para que les aclare por qué se deben aprobar lo de las plazas inmediatamente. -----

La señora Araya explica que la Contraloría lo que advierte es que si se vuelve a mandar un presupuesto sin contar con la aprobación del redimensionamiento

por parte del Consejo, no van a aprobarlo. Respecto a la consulta de su posición respecto a la readecuación del presupuesto del ICODER es basada en la subejecución, debida a la planificación de algunas áreas, ella no castigaría a los megaproyectos. Aclara que si se presupuesta como se está haciendo actualmente no se podría hacer frente al crédito pero si se planifica de otra manera sí se puede. Su criterio es que no castigaría los megaproyectos cuando la subejecución del ICODER es de un 45% aproximadamente. -----

El señor Solano Venegas dice que a él le preocupa que todas las opciones que se han analizado como trasladar la administración de los parques a las municipalidades no se puedan llevar a cabo. -----

Se determina que hay tiempo hasta el 30 de octubre de 2019 para enviar el acuerdo sobre las plazas de la Unidad Ejecutora de Proyectos y que el que se refiere al redimensionamiento se debe enviar a la Contraloría antes de que dictamine. -----

La señora Melania Brenes solicita tiempo para la otra semana y promete tener una decisión al respecto, porque si vota hoy se abstendría. -----

Por lo tanto, el señor Solano Venegas deja la decisión pendiente. -----

CAPITULO IV. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL. -----

ARTÍCULO 5. Retiro de integrantes de la Comisión Mujer y Deporte. Se conoce el oficio ICODER-DD-DRD-0773-09-2018, con fecha 09 de setiembre de 2019, suscrito por la señora Seidy Benavides Vargas, funcionaria del Departamento de Rendimiento Deportivo del ICODER, quien solicita se le excluya de la Comisión Mujer y Deporte, en la cual fue nombrada en la Sesión Ordinaria 1075-2019, celebrada por este Consejo el 24 de enero de 2019; debido a las actividades y funciones propias de su cargo las cuales le imposibilitan asistir a las reuniones de la misma. -----

ACUERDO N°4. Aceptar la renuncia de la señora Seidy Benavides Vargas, funcionaria del Departamento de Rendimiento Deportivo del ICODER, a la Comisión Mujer y Deporte. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME --**

ARTÍCULO 6. Solicitud de recursos para arreglo de la pista sintética del Estadio Nacional. Se presenta oficio GG-283-2019, firmado por el señor Juan Carlos Crespo Apéstegui, Presidente de la Junta Administradora del Fideicomiso 1065 ICODER-BNCR, quien externa la preocupación de dicha

Junta en relación al estado deplorable en el que se encuentra la pista sintética del Estadio Nacional y la responsabilidad que tienen todos de contribuir en su renovación. Agrega que en aras de conseguir el financiamiento para su renovación, instan a tomarlo en consideración, como lo han conversado en distintas ocasiones con el señor Hernán Solano Venegas, Ministro de Deportes y la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER; con el 50% del costo total que ronda los \$600.000,00 (Seiscientos mil dólares) y cuantificarlo para ser considerado en el Presupuesto 2020, con el fin de que el Fideicomiso 1065 ICODER-BNCR pueda conseguir la otra mitad y realizar el trabajo en el verano 2020-2021. Señala que, no está de más informar que esa Junta Administradora en aras del deporte ha aportado y facilitado las instalaciones a FECOA para la práctica del atletismo y es el Estadio Nacional su casa para eventos nacionales e internacionales; por lo que hace este llamado en materia presupuestaria para seguir brindando las mejores condiciones que el atletismo se merece, y también nuestros atletas nacionales, tan venidos a bien en los últimos logros que trajeron a nuestro país. -----

ACUERDO N°5. En atención al oficio GG-283-2019, se acuerda informar a la Junta Administradora del Fideicomiso 1065 ICODER-BNCR que debido a que el Presupuesto 2020 del ICODER se aprobó días atrás, se analizará la posibilidad de incluir la solicitud de recursos para la reparación de la pista sintética del Estadio Nacional en el primer Presupuesto Extraordinario 2020.

Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME -----

ARTÍCULO 7. Convenio de cooperación entre el ICODER – Municipalidad de San José. Se conoce el oficio ICODER-DN-AL-463-09-2019, mediante el cual la Licenciada Ligia Amador Alfaro, Jefe a.i. de la Asesoría Jurídica del ICODER presenta el borrador del Convenio de Cooperación entre el ICODER y la Municipalidad de San José para el Mantenimiento y Mejoras del Parque Metropolitano La Sabana, el cual es fruto del consenso obtenido por parte de la Jefatura de Administración de Instalaciones del ICODER, esa Asesoría y de las instancias correspondientes por parte de la Municipalidad de San José. ---

ACUERDO N°6. Aprobar el Convenio de Cooperación entre el ICODER y la Municipalidad de San José para el Mantenimiento y Mejoras del Parque Metropolitano La Sabana, el cual indica lo siguiente: -----

**CONVENIO DE COOPERACION
ENTRE EL ICODER Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE
PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAS DEL PARQUE
METROPOLITANO LA SABANA**

Entre nosotros, **LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ**, con cédula jurídica número tres- cero uno cuatro cero cuatro dos cero cinco ocho- cero nueve, en adelante denominada Municipalidad, representada en este acto por el señor **JOHNNY ARAYA MONGE**, casado, Ingeniero Agrónomo, con cédula de identidad número uno -cuatrocientos setenta y seis- setecientos veinticuatro, en condición de **ALCALDE**, con representación legal de esa Institución y las facultades que le confiere el artículo diecisiete del Código Municipal, y debidamente autorizado para este acto por Acuerdo Municipal N° X, Artículo X, de la sesión ordinaria N° X, celebrada por el Concejo Municipal de San José, el día XX de XXXX del 2019; y el **INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**, con cédula jurídica número: **3-007-227851**, creado por la Ley 7800 del 29 de mayo de 1998, domiciliado en San José, Parque Metropolitano La Sabana, en adelante y para los efectos de este contrato denominado **ICODER**, representado en este acto por la señora **ALBA QUESADA RODRÍGUEZ**, mayor, divorciada una vez, Licenciada en Derecho, vecina de Grecia, cédula de identidad número: **2-0436-0573**, en calidad de **DIRECTORA NACIONAL**, según nombramiento mediante acuerdo número 3 de la sesión ordinaria 1042-2018, celebrada el día 15 de marzo del año 2018 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, del día 8 de mayo del año 2018 al día 7 de mayo del año 2022 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 58 del día 4 de abril del año 2018 y atendiendo lo indicado por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en el artículo 19 de la sesión ordinaria 452-2005 del día 22 del mes de setiembre de 2005, donde se autoriza al Director Nacional del ICODER para la firma de contratos y convenios, hemos acordado suscribir el presente **“CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAS DEL PARQUE METROPOLITANO LA SABANA, ENTRE EL ICODER Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ”**, el cual se registrá por la Ley y las siguientes cláusulas: _____

PRIMERA: ANTECEDENTES. -----

1. En el cantón central de San José se ubica el Parque Metropolitano La Sabana inscrito a nombre del ICODER, según los folios reales, 340475-000, 340476-000, 340477-000, con un área según el Registro Nacional, de 644.875.59 m², compuesto por tres secciones. Plano catastrado SJ-0000431-1985 y dado en administración de acuerdo a la Ley 7800, artículo 106. -----
2. Para el ICODER, el mantenimiento de las instalaciones de La Sabana resulta sumamente complejo y oneroso, dado la extensión del mismo y el presupuesto limitado que posee para tal efecto. Por esta razón, el ICODER busca la colaboración de otras entidades estatales para lograr los objetivos que se trazan para tan importante sitio de recreo y deporte. -----
3. Se hace necesario en el lugar, fundamentalmente la seguridad en las instalaciones, construcción y mantenimiento de aceras y vías de tránsito, mobiliario, limpieza y recolección de basura, entre otros. -----
4. La Municipalidad de San José, como gobierno local, administrador de los intereses de la comunidad en su jurisdicción, según establece la Constitución Política (art. 169, 170), posee el interés y la competencia para colaborar con otras instituciones con el propósito de alcanzar fines de beneficio común (artículos 3 y 7 del Código Municipal). -----
5. Uno de esos fines lo es garantizar a la población que existan áreas verdes a su disposición en las condiciones adecuadas y seguras. Esta es definitivamente una prioridad para la municipalidad, fundamentada no solo en leyes como la de Construcciones y de Planificación Urbana, sino además para hacer efectivo el artículo 50 de la Constitución Política, procurando siempre un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que le garantice a todos, una mejor calidad de vida. -----
6. No queda de lado el hecho de que el Parque Metropolitano La Sabana es un icono para la ciudad capital y el país, así como uno de los más importantes pulmones en el área. -----
7. Por otra parte, la Municipalidad realiza constantemente, por sí misma o a través del Comité Cantonal de Deportes, actividades deportivas, culturales y recreativas masivas, que requieren lugares adecuados, siendo la Sabana

un sitio idóneo, por la cercanía y la accesibilidad para todos. -----

SEGUNDA: OBJETO. -----

El presente convenio tiene como objeto la cooperación entre la Municipalidad y el ICODER, para el mantenimiento y mejoras de manera conjunta, de las instalaciones verdes y deportivas del Parque Metropolitano la Sabana, con la excepción del Estadio Nacional y el Gimnasio Nacional, además de que se faciliten tales áreas para ser utilizadas por la Municipalidad en las actividades de interés para el cantón. -----

TERCERA: SOBRE LAS ACCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

En el marco del presente convenio de cooperación mutua, cada institución se compromete, de acuerdo con sus posibilidades legales y materiales a lo siguiente: -----

A. Compromisos de la MSJ: -----

1. Disponer de ser necesario contenedores de desechos sólidos. -----
2. Arreglo y construcción de aceras, así como el asfaltado de los senderos, según la planificación que se dé en la Municipalidad y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria. -----
3. Colocar cámaras de vigilancia mediante patrocinio y monitoreadas por la Municipalidad, según el diagnóstico conjunto realizado de previo. -----
4. Disponer de seguridad cuando la Municipalidad realice eventos en el sitio.
5. Facilitar maquinaria especial para utilizar en labores puntuales por situaciones de emergencia que se presenten en el parque. -----
6. Facilitar fontaneros para situaciones puntuales de fugas en el Parque. ----
7. Colaborará cuando así se requiera con el planteamiento de proyectos para las mejoras del parque, desarrollándose de manera que puedan gestionarse patrocinios de instituciones públicas o de empresas privadas.-
8. La Policía Municipal colaborará con la Fuerza Pública en la seguridad general del Parque Metropolitano la Sabana cuando así lo acuerden ambas instituciones y lo permitan los recursos. -----

B. Compromisos del ICODER: -----

1. Facilitar a la Municipalidad la utilización de instalaciones del Parque la Sabana y de los otros Parques Recreativos del ICODER para sus actividades, previa coordinación de disponibilidad de espacios, zonas verdes, canchas

- deportivas, albergues, salones y cabañas. -----
2. Facilitar la gestión de préstamo de las áreas deportivas administradas por Asociaciones y Federaciones dentro del Parque la Sabana. -----
 3. Publicitar la colaboración de la Municipalidad por todos los medios posibles y en los eventos que el ICODER desarrolla en el Parque la Sabana. -----
 4. Colaborar cuando lo requiera la Municipalidad de San José y de acuerdo con la disponibilidad del ICODER con el recurso humano técnico para el Diseño y/o implementación de actividades recreativas y deportivas que la Municipalidad realice. -----
 5. Conceder permiso de uso del Gimnasio de Pesas para los oficiales municipales a fin de lograr rutinas de ejercicio y acondicionamiento físico. Esta actividad la podrán realizar previa cita y disponibilidad de espacio dentro de un horario de las 13:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes. Para lo cual deberán contar con la supervisión de un profesional que sea educador físico o promotor físico facilitado por la Municipalidad para que les diseñe una rutina de ejercicio a cada oficial inscrito. -----
 6. El ICODER se compromete a velar porque los eventos que se realizan en el Parque de previo cuenten con la patente municipal previo a emitir el Permiso de Uso correspondiente. -----

CUARTA: NEXO DEL CONVENIO. El presente convenio no genera ninguna obligación o vínculo laboral ni de servicios entre las partes. -----

QUINTA: MODIFICACIONES. Los términos y condiciones del presente CONVENIO sólo podrán ser modificados por acuerdo escrito entre las partes mediante addendum. -----

SEXTA: DISPOSICIONES ADICIONALES. Lo no previsto o estipulado expresamente en el presente CONVENIO se regirá por las disposiciones legales vigentes relativas a convenios celebrados con la Administración Pública. -----

SETIMA: COORDINADORES DEL CONVENIO. La coordinación, ejecución, evaluación, seguimiento y fiscalización del presente convenio, estará a cargo de un representante nombrado por cada una de las partes. De conformidad con lo anterior, la Municipalidad de San José designa al señor Marco Vinicio Corrales Xatruch, Gerente de Provisión de Servicios y el ICODER designa a

Dilsia Morales Ramírez, Jefe del Departamento de Administración de Instalaciones. -----

OCTAVA: RESCISION Y FINALIZACIÓN ADELANTADA. -----

Cualquiera de las partes podrá rescindir unilateralmente el presente convenio, cuando medien razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, o de común acuerdo, siempre que existan motivos de interés público. -----

NOVENA: RESOLUCION UNILATERAL. En caso de que alguna de las partes incumpliera sin justificación, alguna de las disposiciones que se consideren fundamentales del presente convenio, la parte agraviada podrá resolverlo unilateralmente mediante acto fundamentado, previa comunicación por escrito y exigir el cumplimiento de las responsabilidades del caso. -----

DECIMA: RESOLUCION DE CONFLICTOS. Toda controversia, diferencia o reclamación que surja del presente convenio, podrá ser sometida, previo acuerdo expreso entre las partes, al diálogo, negociación, mediación, conciliación, arbitraje y otras técnicas similares, para solucionar sus diferencias de conformidad con la Ley sobre la Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz, Ley N° 7727 del 09 de diciembre del 1997.

DÉCIMA PRIMERA: ESTIMACIÓN. El presente CONVENIO por su naturaleza es de cuantía inestimable. -----

DÉCIMA SEGUNDA: EXCLUSIÓN DE REFRENDO. El presente CONVENIO al tenor de lo establecido en el artículo 2 incisos b) y c) de la Ley N° 7494 de 2 de mayo de 1995 (Ley de Contratación Administrativa y sus reformas) y 130 de su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 33411-H de 2 de septiembre de 2009), así como por lo dispuesto en el artículo 3 inciso 6) del "Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública" emitido por la Contraloría General de la República (Resolución N° R-CO-44-2007 de las 9:00 horas de 11 de octubre de 2007), no se encuentra sujeto a dicho requisito de eficacia, siendo responsabilidad exclusiva de los jefes de las Administraciones involucradas, adoptar las medidas de control de conformidad con la Ley General de Control Interno, para garantizar que estas relaciones de cooperación se apeguen estrictamente a la normativa vigente. -----

DÉCIMA TERCERA: FISCALIZACIÓN. Las PARTES se comprometen a establecer los controles necesarios a efecto de que el desarrollo y ejecución

de los diferentes compromisos sea bajo los términos establecidos en los diferentes documentos y resulten conformes con el presente CONVENIO, bajo la responsabilidad exclusiva de los jefes de las instituciones involucradas, adoptando las medidas de control interno que correspondan para garantizar que las relaciones interadministrativas objeto del presente CONVENIO se apeguen estrictamente a la normativa vigente. -----

DECIMA CUARTA: NOTIFICACIONES. Para todos los efectos sobrevenidos del presente CONVENIO, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 22 de la Ley de Notificaciones y artículo 243 de la Ley General de la Administración Pública, se tendrá como domicilio de las PARTES la ciudad de San José, en las siguientes direcciones: -----

1. El ICODER: Estadio Nacional, Cuarto Piso, Oficina 3, sector suroeste. ----
2. La Municipalidad: Edificio municipal José Figueres Ferrer, San José, Avenida 10, contiguo mercado de mayoreo. -----

DECIMA QUINTA: VIGENCIA Y PLAZO. El presente convenio entrará en vigencia a partir de su firma, por un plazo de ejecución de cinco años contados a partir de ese momento, el cual, podrá ser prorrogado por periodos iguales de existir acuerdo escrito de las partes, mediante addendum. -----

Es todo. En fe de lo anterior, firmamos en dos tantos, en la ciudad de San José, a los _____ días del mes de _____ de dos mil diecinueve. -----

ING. JOHNNY ARAYA MONGE

LICDA. ALBA QUESADA RODRIGUEZ

ALCADE MUNICIPAL

DIRECTORA NACIONAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE

ICODER

Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME -----

La señora Rocío Carvajal aprovecha el tema y hace referencia al oficio ICODER-DGID-0179-09-2019, suscrito por el señor Mariano Campos Garita, Director a.i. de Gestión de Instalaciones del ICODER; indicado en los puntos de correspondencia, el cual se refiere al pago de multa a la Municipalidad de San José. -----

La señora Quesada Rodríguez explica que esa multa viene desde hace mucho tiempo y ella habló con el señor Johnny Araya Monge, Alcalde de San José con el fin de que exonerara al ICODER de dicha multa, la cual ascendió por

los intereses a un monto de ¢131.356.627,01; a lo que el señor Araya respondió afirmativamente pero no comunicó su decisión a los Departamentos correspondientes de la Municipalidad de San José por lo que la deuda siguió creciendo y el ICODER está como moroso, por lo que se debe negociar nuevamente con el señor Alcalde. Se menciona que es un tema urgente ya que indican como fecha de vencimiento al 30 de setiembre 2019 y de no efectuarse pago se procederá a cierre del local. -----

ACUERDO N°7. Solicitar al Concejo Municipal de San José se exonere al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) del pago de la multa que la Municipalidad de San José le está cobrando a esta entidad.

Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME -----

ARTÍCULO 8. Protocolo para el abordaje integral del comportamiento suicida e intento de suicidio. La señora Quesada hace del conocimiento de este órgano colegiado el oficio ICODER-DN-CT-PPRS 01-2019, mediante el cual la Comisión Temporal para la elaboración del Protocolo de Prevención de Riesgo Suicida del ICODER señala que dicho documento fue revisado por la Secretaría Técnica de Salud Mental del Ministerio de Salud y por la Asesoría Jurídica del ICODER y mediante la Dirección Nacional lo eleva a este Consejo para su aprobación definitiva. Indican que después de esta aprobación se deberá realizar el trámite de la revisión filológica y el diseño gráfico del documento, acciones que se deben realizar lo antes posible por cuanto, según la solicitud de prórroga, el documento debe ser presentado a la Secretaría Técnica de Salud Mental del Ministerio de Salud a finales del mes de octubre del presente. -----

No omiten indicar que queda pendiente que dicha Secretaría, envíe las observaciones al Protocolo del Ámbito Deportivo no obstante, al realizar la revisión al documento general, y para no atrasar el proceso de confección del protocolo, se presente el Protocolo adjunto donde se incluye también la parte deportiva. -----

Después de conocer lo anterior, se acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO N°8. Aprobar el Protocolo para el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida e Intento de Suicidio del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. Asimismo, se autoriza a la Dirección Nacional de esta

institución para que envíe dicho documento a revisión filológica y a diseño gráfico. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME** _____

ARTÍCULO 9. Nombramiento Presidente Comité de Vigilancia. Debido a la renuncia de la señora Blanca Gutiérrez Porras a la Presidencia del Comité de Vigilancia del Fideicomiso 1065 ICODER-BNCR, la señora Quesada Rodríguez propone el nombramiento de la señora Dunia Morales Villegas, Psicóloga del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, en ese puesto. _____

ACUERDO N°9. Designar a la señora Dunia Morales Villegas, cédula de identidad 2-0421-0937, Psicóloga y funcionaria del ICODER como Presidenta del Comité de Vigilancia del Fideicomiso 1065 ICODER-BNCR. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME** _____

Al ser las diecinueve horas con nueve minutos se retira la señora Melania Brenes. _____

ARTÍCULO 10. Habilitación Gastos de Representación Directora Nacional. La señora Quesada Rodríguez solicita se le autorice hacer uso de sus Gastos de Representación para pagar la cena de los representantes de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) y la Organización Regional Antidopaje (ORAD-CAM), que se encuentran en Costa Rica realizando algunas capacitaciones. _____

ACUERDO N°10. Autorizar a la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, para que por medio de la cuenta de gastos de representación institucional, brinde alimentación a los representantes de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) y la Organización Regional Antidopaje (ORAD-CAM), quienes estarán en Costa Rica, del 30 de setiembre 2019 al 02 de octubre 2019 realizando algunas capacitaciones. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME** _____

Al ser las diecinueve horas con nueve minutos se retira la señora Melania Brenes. _____

CAPITULO V. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES. _____

ARTÍCULO 11. Rocío Carvajal Sánchez. 11.1. La señora Carvajal consulta cuál es el estatus del Congreso de Recreación y de la Encuesta de IDESPO. Se le responde que el Congreso de Recreación no se autorizó y la Encuesta

ya está en proceso. -----

11.2. Seguidamente, señala que hay una solicitud de audiencia por parte de La Liga Costarricense de Deportes Electrónicos y piensa que es importante que antes de que vengan al Consejo sean atendidos por la Directora Nacional y el Área de Deporte. La señora Quesada Rodríguez dice que ella no los atenderá ya que no los considera deporte, que lo mejor es que los atienda la señora Gabriela Schaer, Directora a.i. Deporte emita criterio como insumo para este órgano colegiado. Por lo que, se solicita a la Secretaria de Actas se le envíe a la señor Schaer Araya, para criterio y recomendaciones dicha petitoria.

11.3. Por último, la señora Carvajal Sánchez en relación al Congreso Nacional del Deporte 2019 comenta que, en los próximos días se estará reuniendo con la señora Alba Quesada y el señor Juan Carlos Bonilla, Jefe del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas del ICODER con el fin de atender los diversos asuntos concernientes a la organización del Congreso Nacional del Deporte 2019. Por lo tanto, se comenta la necesidad de que estas reuniones se realicen semanalmente por el corto tiempo con el que se cuenta, ya que el Congreso se realizará el 30 de noviembre y 01 de diciembre del presente año; y se acuerda lo siguiente: -----

La señora Carvajal Sánchez se abstiene de votar el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°11. Solicitar a la señora Rocío Carvajal Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Organización del Congreso Nacional del Deporte y la Recreación 2019, a la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER y al señor Juan Carlos Bonilla, Jefe del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas del ICODER realicen una reunión semanal los días jueves a partir de las 02:00 p.m. en el Estadio Nacional, comenzando el 03 de octubre 2019 hasta el 28 de noviembre 2019, con el fin de organizar el Congreso Nacional del Deporte 2019. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME -**

CAPITULO VI. INFORMES ASESORÍA LEGAL. -----

ARTÍCULO 12. Declaratoria de Interés Público y Nacional. La Licenciada Cerdas Quirós presenta el oficio CCDRN-148-08-2019, suscrito por el señor José Ernesto Baltodano Cárdenas, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nicoya, quien solicita la Declaratoria de Interés Público y Nacional para la V Edición de la Clásica de Ciclismo Nicoya 2019,

programada del 23 al 27 de octubre del presente año. Al cumplir con la totalidad de requisitos se acuerda: -----

ACUERDO N°12. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación recomienda al Ministro de Deportes que, por medio del Ministerio de la Presidencia proceda a la Declaratoria de Interés Público y Nacional del evento denominado V Edición de la Clásica de Ciclismo Nicoya 2019, a realizarse del 23 al 27 de octubre del presente año, en varias zonas de Guanacaste. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** -----

CAPITULO VII. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 13. Propuesta de estudios para considerar en la Planificación de la Auditoría Interna para el período 2020. Se conoce oficio ICODER-AUD-190-2019, suscrito por la Licenciada Adriana Lizano Villarreal, con fecha 22 de agosto de 2019, quien en ese momento ejercía el cargo de Auditora Interna del ICODER; el asunto al que hace referencia es “Propuestas de estudios para considerar en la Planificación de la Auditoría Interna, para el período 2020”. -----

ACUERDO N°13. Dar por conocido el oficio ICODER-AUD-190-2019: “Propuestas de estudios para considerar en la Planificación de la Auditoría Interna, para el período 2020”. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** -----

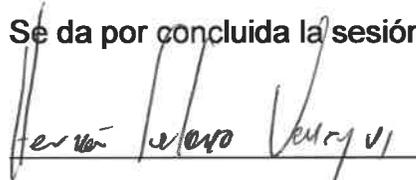
ARTÍCULO 14. Nombramiento Auditor Interno. Se comenta la necesidad de realizar a la mayor brevedad, el nombramiento interino del Auditor Interno del ICODER entretanto se recibe la respuesta de la Contraloría General de la República respecto a si se puede utilizar la terna del Concurso Público anterior; esto debido a que varios procesos de la institución se están viendo afectados.

ACUERDO N°14. Consultar a la señora Damaris Vega Monge, Gerente Área Fiscalización de Servicios Públicos Generales de la Contraloría General de la República, ante el despido de la señora Adriana Karlina Lizano Villarreal, quien ocupaba el cargo de Auditora Interna del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, si el ente contralor autoriza realizar el nombramiento interino en dicho puesto del señor Allan Mosquera Vargas, funcionario de la Auditoría Interna de esta institución, por el periodo que va desde el 07 de octubre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, entretanto se realiza el Concurso para

la elección del nuevo titular de conformidad con los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** ---
ARTÍCULO 15. Solicitud nombramiento integrante del Tribunal en Dopaje (I Instancia). Se presenta el oficio CONAD-CR-103-09-2019, mediante el cual el Doctor Luis Enrique Mora López, Secretario de la Comisión Nacional Antidopaje de Costa Rica, solicita a este Consejo aprobar el nombramiento de la Licenciada Marta Rosa Sequeira León, cédula de identidad N°1-588-128, Profesional en Derecho, a ser parte del Tribunal en Dopaje (I Instancia), por un período que va de setiembre 2019 a setiembre 2022. Informa que la Licenciada Sequeira actualmente forma parte del Tribunal Nacional de Apelaciones de Dopaje (II Instancia), pero debido a la salida del señor Minor Monge, se traslada al Tribunal de Dopaje (I Instancia). -----

ACUERDO N°15. En atención a la solicitud realizada por el señor Luis Enrique Mora López, Secretario de la Comisión Nacional Antidopaje de Costa Rica (CONAD-CR), se acuerda aprobar el nombramiento de la Licenciada Marta Rosa Sequeira León, cédula de identidad N°1-588-128, Profesional en Derecho, como integrante del Tribunal en Dopaje (I Instancia), por un período que va de setiembre 2019 a setiembre 2022. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** -----

Se da por concluida la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos. ----



Sr. Hernán Solano Venegas

PRESIDENTE



Lic. Jorge Hodgson Quinn

SECRETARIO